


HONOR LABOR VALOR
AVE
PLENA
MARIA
GRATIA
EN LAS ASTURIAS DE SANTILLANA
EX-LIBRIS
FRANCISCO DE LA GUERRA

MEMORIA

SOBRE

LA NECESIDAD Y UTILIDAD

DE REUNIR

EL ESTUDIO DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD,

EL DE CIRUJÍA DEL HOSPITAL DE NATURALES,

Y EL DE BOTÁNICA DEL JARDÍN DE PALACIO,

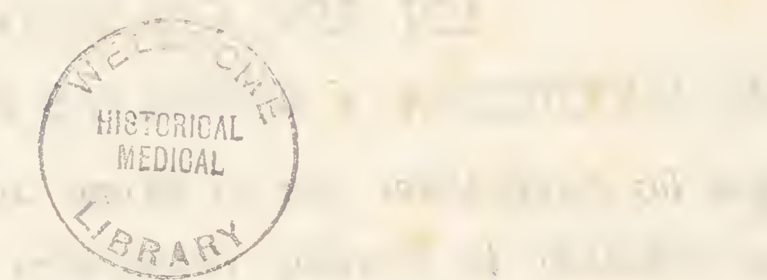
EN UN COLEGIO
DE MEDICINA Y CIENCIAS NATURALES,

en que los catedráticos por el mismo sueldo que hoy les tiene señalado la Nacion, desempeñen las funciones y atirbuicones que hasta aquí ha tenido el Proto-medicato.



MEXICO: 1823.

Imprenta de Don Mariano Ontiveros.


WELLCOME
HISTORICAL
MEDICAL
LIBRARY

A L

SOBERANO CONGRESO

DE LA HEROICA

NACION MEXICANA.

LOS QUE SUBSCRIBEN.

SEÑOR.

Cuando la invicta y siempre heroica México, pasa del estado de abyeccion á constituirse de un modo nuevo, útil, libre, y luminoso, exige imperiosamente que todo ciudadano amante de sus glorias, desarrolle sus luces para que jamás las opaquen los resplandores de las otras potencias. Sí, él debe justamente manifestar las mejores observaciones y conocimientos que su respectiva profesion le haya franqueado, para que escogidos los mas brillantes por su ilustrado y sabio Congreso, este los modifique y perfeccione de manera que á todo realze vistosamente, decoren el santuario de sus leyes, de esa augusta soberanía que un iufausto acontecimiento habia suspendido en su respetable cuna; pero que la providencia del Altísimo, impulsando á nuestro heroico ejército libertador, ha restituido felizmente á la continuacion de sus agigantados progresos.

El tribunal del Proto-medicato, señor, lleno de zelo por el bien de la medicina y prosperidad de su cara pátria, invitado del oficio que el Supremo Poder Ejecutivo se sirvió remitirle, y del que circuló á la Universidad, á quien tiene el honor de pertenecer, advirtiendo en uno y otro la inéquivoca decision á protejer las ciencias, con tal que se propongan las mejoras que se crean conducentes al cultivo de ellas, tiene el honor de presentar respectuosamente á V. Soberanía el cuadro deplorable en que yace una ciencia tan importante, útil, y necesaria, al mismo tiempo que los medios de repararla.

En contestacion al circular de la Universidad ha dicho al ilustre Claustro la clase de estudio que puede habèr en ella para que los médicos pertenezcan á su corpo-

racion, y puedan aspirar dignamente á los honores que franquea á sus individuos; pero cual sea la base fundamental del estudio de la medicina, con todos los ramos que le pertenecen: á saber, química, botánica, farmacia, matematica, historia natural, y física, que no pueden darse sino en un asílo ó colegio separado, á la manera que lo tienen los demas candidatos que concurren á ella, y en que hacen demarcados progresos, es lo que le resta, señor, que proponer al acertado juicio de V. Soberanía, y es el asunto de este interesante proyecto.

No expondrá este tribunal, por ser bien notoria la necesidad y utilidad de la medicina: ni que su historia comprende á cuantos filósofos y sabios se han succedido con inmortal nombre en el universo: tampoco el crecido número de sociedades médicas que han existido y actualmente se disputan la preferencia: ni menos las leyes que en distintos paises gobiernan á los profesores entre sí, y respecto de los pueblos á quienes se dedican; porque á mas de que habla á un cuerpo de sabios, le parece que en manera alguna debe ser solo un eco de las demas naciones; antes bien, versandose sobre puntos médicos, todo debe acomodarse á la naturaleza, posicion topográfica, y demas circunstancias individuales.

Estos objetos, señor, son tan grandiosos, que para desarrollarlos, era necesaria una extensa disertacion en cada una de sus partes; mas no queriendo quitar á V. Soberanía el precioso tiempo que necesita para los asuntos urgentisimos del estado, se limitará cuanto sea posible, protextando que no lleva la mira de ostentar erudicion en sus conocimientos médicos; por que sin embargo de haberse ejercitado muchos años en su profesion, la mayor parte de ellos enseñando á la juventud medica; de haberse comunicado con varias sociedades, con muchos profesores nacionales, y no pocos extrangeros de conocimientos nada comunes; de haber concurrido con varias corporaciones instituidas para el cuidado de la salud pública; y ultimamente de haber logrado la felicidad de oir sobre la materia á un sabio á todas luces, á un comprofesor, á un Dr. Montaña, cuyo nombre será siempre la gloria y honor de los americanos, por haber solicitado y reunido con sumo interés cuanto podia contribuir

al sólido y fértil estudio de la medicina; circunstancias todas que ciertamente acreditan á este tribunal capaz de exponer con tino lo mas conducente á los progresos de la ciencia, y que podrian lisongearle sería creido en cuanto dijese; con todo, vuelve a protextar que sujeta sus idéas á la prudente censura de V. Soberanía, de los comprofesores, y del ilustrado público, á quien dedica gustoso sus penosas taréas.

Asímismo asegura, con toda la sinceridad que lo caracteriza, que al referir varios hechos, no tiene intencion de zaherir á persona alguna, ni de abolir los sueldos que gozen por sus destinos; ni mucho menos desacreditar las escuelas en cuyas fuentes han bebido tantos buenos facultativos su primera educacion médica, y que solamente le excita el deseo de mejorar la suerte de la facultad, de sus profesores y del servicio público. No duda, que con el mismo laudable objeto, los sabios profesores habrán extendido grandes proyectos; pero no cediendo á nadie en respeto á la Soberanía nacional, ni en amor á su profesion, está pronto por el primero á obedecer la suerte que se prepare á la medicina, y por el segundo presume que pulsados cuantos puedan construirse, ninguno mas adecuado á las circunstancias del país, y al actual estado del Erario, que el que este tribunal tiene el honor de presentar á V. Soberanía.

Bajo de tales protextas se anima á manifestar que las causas primordiales del atrazo de la medicina, son: la falta de gratitud, la ninguna recompensa, la muy poca emulacion literaria que tienen los estudiantes, y los profesores; aquellos por no tener colegio de estudio, ni las cátedras necesarias que los formen teóricos científicos; por que las pocas que hay establecidas están mal dotadas, y tiempo há no pagadas: éstos, por no haberse establecido una sociedad médica, en cuyas academias se formasen verdaderos médicos: los agravios que á cada paso reciben de los facultativos que vienen de otras potencias: el desprecio que experimentan del público acomodado, quien recomendando á los extrangeros, á pesar de carecer del debido título, y correspondiente examen que exigen las leyes, han logrado se les deje curar, siendo unos ignorantes que se conocen á costa del vecindario, cuando, suponiendolos este legitimamente habilitados para ejercer, ha pagado su tolerancia, sacrifican-

do el haber que se llevan y usurpan á los beneméritos: y ultimamente, el desprecio con que se han visto las leyes mas sabias y bien premeditadas, que ejecutadas por todas las naciones para su salud y comodidad, aqui solo han sido holladas por el capricho, muchas veces de protejer al curandero mas vil y despreciable, contra individuos de sabiduría notoria, que han dedicado toda su vida al estudio mas árduo, dificil y consumado, cual se requiere para la práctica de la medicina; causas fatales, señor, y muy perniciosas, que se han de extraer desde su raiz, si se quiere la reforma útil de este establecimiento.

NECESIDAD DE LA REFORMA.

Tres son las clases principales que conoce la medicina con respecto á sus profesores: boticarios, cirujanos y médicos; porque los llamados sangradores oculistas, dentistas, hernistas, y comadrones, son, por lo comun, unos charlatanes que tienen autorizados la perniciosa costumbre de los cirujanos, que abandonando estos ramos que son de su instituto á esta clase de hombres, quieren solo pasar la plaza de médicos.

Los boticarios no tienen escuela alguna, solamente practican cuatro años, bajo la direccion de un profesor aprobado para poder ser admitidos a examen en este tribunal del Proto-medicato. En todo este tiempo apenas concurren tres ó cuatro meses al jardín de Palacio con los médicos y cirujanos á cursar botánica general, que versandose solo, sobre reducir las plantas á sus clases, órdenes, géneros, especies y variedades, conforme al sistema de Lineo, jamás encuentran ocasion de aplicarla á la farmacia, por mucho tiempo que vivan de esta ciencia; (lo que no sucedería, si esta parte de la medicina tan necesaria á todo farmaceutico, se les enseñase con relacion á su facultad.) Uno ú otro inmediato al examen, suele tinturarse en la química, esto es, si practica en México, en la oficina de alguno de los profesores aplicados que en fuerza de su honradez emprenden sumo trabajo para perfeccionarse en todos los ramos corcernientes á su facultad, y son el decoro de ella.

Siendo esto así ¿quien ignora que la farmacia, ki-

ja de la medicina y de quien dependen los aciertos, aun de los mas sabios médicos, no dedique sus alumnos á un colegio de medicina con el objeto de cultivar la botánica en toda su extension, la química, y la farmacia especulativa, para de aqui salir á la práctica de las oficinas?

Los individuos que se dedican á la cirujía asisten á a escuela de ella creada en el hospital de naturales el año de 1768 en donde hay un catedrático director ó demostrador de las lecciones, y un ayudante que hace las dijecciones anatómicas. El crecido número de individuos que allí existen, los mas de no muy fina educacion, aterrará al joven de mejores principios por mas entusiasmado que estuviera en favor de aquella profesion, si por fortuna no viera el muy poco número de ellos que se examinan en el año, y que á pesar de esto sobran en el público la mitad de los examinados.

Se enseñan huesos frescos y secos, músculos de los mas grandes, por que para la myología fina seria necesario emprender penosos y dilatados trabajos que la escacez del tiempo no permite: se manifiesta rápidamente una que otra entraña, y se pasa luego á practicar algunas operaciones figuradas en los cadáveres, cuyos resultados son muy distintos de los que se observarian en el cuerpo vivo, por lo que se ignora la curacion subsecuente á la operacion, los accidentes que en ella podrian sobrevenir, y el éxito favorable ó adverso que debia comprobar lo bien ó mal practicado.

El excesivo cúmulo de nociones inconexas, el número abundantisimo de nombres griegos y castellanos, el de los vendajes, el de los instrumentos y el de todos los utensilios que constituyen un aparato quirúrgico ¿será posible que unos jóvenes, á quienes no se ha dado preparacion alguna en sus potencias, tengan capacidad para abrazar tantos conocimientos dados intempestivamente en el corto espacio de cinco ó seis meses? De ninguna manera: antes bien estos jóvenes de tal modo se aturruyan, que solo aprenden de memoria algunos huesos y músculos por el autor favorito de anatomía Juan de Dios Lopez, quedandose sin la anatomía, fisiología, patalogía, y farmacia quirúrgica, arte obstetricia, de diseccion, de embalsamar, flebotomía, tratado de ojos, de dientes y de hernias, partes todas indispensables

de que debe estár adornado un verdádero cirujano, para desempeñar su profesion con utilidad pública: no solo carecen de estos conocimientos, sino que concluido el primer curso, no buelve el estudiante á oír en otros seis meses subsecuentes al catedrático, con lo que se olvida hasta de que es cursante de cirujía, á no ser que sea practicante de algun hospital, en donde no tiene otro estudio que manejar las pinzas y los tópicos por la mañana, en enfermedades que ni conoce, ni jamas en los cuatro años sabe lo que son; por que en aquella hora no hay quien le diga sobre ellas cosa alguna científica acerca de sus síntomas y carácter, sino es en aquellas que basta el mismo paciente las dice, pero que el practicante ignora su carrera: con lo que vuelve al segundo, tercero y cuarto curso en que oye, ve, y le sucede lo mismo que en el primero, y en que toma ser examinado por su catedrático, de anatomía gruesa, como ellos dicen, y de una ú otra operacion que aprenden de memoria en los autores; pero que juran y confiesan que jamás han hecho, ni se atreverían á hacer sin exponer la vida del paciente, pues el único instrumento de cirujía que han tomado en sus manos en los cuatro años son las pinzas y las hilas, por que al fin, segun su sistema, es facultad que no han de ejercer, y que solo practican aquello para abreviar su carrera médica, sin necesidad de gastar en los colegios, matricularse en la Universidad, sufrir actos, grados, y demás funciones laboriosas y costosas, á que están sujetos los que estudian cientificamente la medicina; sin embargo se creen hombres de importancia, quieren gastar cierto lujo, critican las recetas de los médicos con perjuicio de la tranquilidad de los enfermos, y conservan la sugerida idéa de que solo ellos saben anatomía, como si los médicos necesitasen de practicar, la que les basta saber para ordenar y disponer, que ellos la practiquen; notandose hombres tan atrevidos en esta clase de practicantes, que creyendose á los dos ó tres cursos perfectos cirujanos, se empeñan con el cirujano mayor de ejército, quien ni los conoce ni sabe su carrera, para que los destine á los regimientos, siendo por tanto inútiles ó asesinos de los infelices soldados; y despues del público en el parage que les acomoda quedarse fingiendose enfermos, eludiendo de este modo lo cientifico y necesario del examen.

á que deben sujetarse en el Proto-medicato abreviando sus tenidas en la carrera á costa de las vidas de los hombres y detrimento de la facultad.

A la verdad, cuando se decretó la separacion de la cirugía de la medicina, se creyó que limitandose cada uno á su ramo, ambasciencias adquiririan mayor perfeccion en beneficio de la humanidad; pero ha sido todo lo contrario. La España no solo las dividió en el estudio, sino aun en el trato, creando una junta gubernativa de medicina, otra de cirugía, y otra de farmacia, hasta que observados los atrazos que la facultad habia recibido, les obligó á confesar que esta division no solo habia sido inútil sino contraria á la salud pública, entonces volviendo á reunir las facultades las cometió al tribunal del Proto-medicato que antes habia extinguido.

Los cirujanos del colegio de Cádiz, Barcelona y Madrid, se habilitan con algunas ideas médicas que adquieren en los tres cursos de medicina que son de estatuto, con el fin de que puedan asistir á la armada en los casos mixtos que ordínariamente se ofrecen, y se les dá el título de cirujano-médicos: en el distrito del tiempo ya separados del colegio desde aquel punto que han elegido para su residencia, solicitan mediante algun dinero, los títulos de Bachilleres, Licenciados y Doctores, de que muy en breve les habilita la estafeta; no siendo para las universidades otra cosa, segun las ordenanzas, que unos simples bachilleres en medicina, es decir, que les falta comprobar suficiente práctica para poder recibir dichos grados con suficiencia y con borla.

Hay á mas de esto simples cirujanos de que abunda demasiado el público: hay asimismo simples médicos que solo pueden curar de medicina y no ejercitar prácticamente la cirugía: y hay médico-cirujanos que pueden ejercer ambas facultades en toda su extencion. ¿No es, pues, extraña tanta gerigonza inintéligible al público, cuando ambas facultades son hijas de una misma naturaleza y se dirigen á un mismo fin, que es la salud del cuerpo humano? Mejor seria extinguir el nombre de cirujano, y dejarlo para el colegio cuando estudien esta parte de medicina, asi como en los demás hay lógicos, metafísicos, matemáticos &c., y todos son filósofos, decretando desde luego que ninguno sea

médico sin ser cirujano, y al contrario, ninguno sea cirujano sin ser médico; asi se satisfaría el concepto del público que repula por médico á todo el que cura, y si los cirujanos curan de medicina ignorándola, ¿no seria mejor que lo hicieran sabiéndola? Ni se diga que el talento americano es incapáz de abrazar ambas facultades; asi es que la experiencia ha acreditado la posesion de ambas en los mas de los individuos que se dedican hoy á la profesion: establecido este sistema los muy raros que no se hallen con fuerzas para abarcarlo, pueden desertar buscando otro destino; porque en otras ciencias podrá haber buenos y malos profesores, pero en la medicina todos necesariamente han de ser buenos porque los malos matan.

Si se accede al decreto de reunion que llevamos dicho, no dudamos sea muy lisongero á aquellos profesores de cirugia que sábia y prudentemente han procurado siempre separarse del comun contagio de meter la hos en mies agena, practicando la medicina que enteramente ignoran, engañando asi al público y robandolo, asesinando á los incautos que llegan á sus manos; atentados que el hábito les hace indiferentes, y que á su ejemplo los cometen hasta los practicantes de primero y segundo año. Si Señor, aquellos beneméritos profesores desean y quieren esta reforma; ellos adornados de virtud y talento se dedican á su facultad, y la obtienen en un grado de perfeccion muy sobresaliente.

¿Pero qué especie de recompensa, ó á que tienen que aspirar estos individuos, que todo se lo deben á sí mismos, y que por su constante aplicacion salen excelentes operadores? Ninguna. Dos son las carreras en que pudieran encontrar el premio de sus trabajos: la civíl y la militar: en la primera hay las plazas de director, y disector en la escuela de cirugía, que son descansadas y de sueldo regular; jamás las han obtenido individuos de este suelo, siñ embargo de haberse dado á conocer muchos con la aptitud competentísima, ya en las mas sanas teorías, ya en el delicado arte de disecar. En la segunda si asientan plaza de cirujano en algun regimiento, aunque en las campañas hayan hecho funciones de soldados, exponiéndose á las balas, mojándose, mal comiendo, curando á los enfermos, y pasando los trabajos concernientes á la guerra, no pasan del sueldo acos-

tumbrado, ni á otro grado que el mismo con que entraron, y solo son testigos de los que se conceden á sus compañeros de armas, mientras que ellos viejos, achacosos y enfermos, son retirados, con el góce de uniforme y sin sueldo. La única plaza que podria alentar á los mas beneméritos es la de cirujano mayor de ejército; pero esta jamás la han obtenido los que se han hecho acredores á ella por su eficaz y dilatado servicio, por que siempre ha venido provista de España en individuos que ignorando el estado de la facultad, aptitud y talento de nuestros beneméritos, y demas circunstancias de este suelo, han querido formar reglamentos para este ejército, que serian siempre deshonor de la ilustracion nacional.

El jóven que se dedica á la medicina estudia en los colegios gramática latina y filosofia entre individuos de distinguida educacion que en lo sucesivo han de ocupar los primeros puestos de la república; pero bien puede callar su inclinacion al estudio de esta facultad, por que donde el catedrático ó concolegas se la advierten, es tenido por hombre de bajo pensar, y aun se desprecia. Tal es el concepto que se tiene en los colegios de los profesores, en vista de lo poco honorífica que se cree esta parte de la literatura; por lo que el jóven sufoca sus deseos, y no queriendo ser menos que los demas, luego que concluye curso de artes se gradúa, y hecha matrícula en cánones, leyes ó teología, y despues de corridos dos ó tres cursos de alguna de estas facultades, ó tambien al fin de ella, tiempo en que puede ya obrar con mas libertad, en que ha olvidado la latinidad y la fisica necesaria para la medicina, entonces viene á emprender esta larga, dificil y escabrosa ciencia ó carrera, procurando atravesar matrícula para ganar tiempo y perder estudio.

El de la medicina, señor, es uno de los mas bien cimentados en esta Universidad, si estuviese bien dirigido, y se cumpliese con los estatutos, que una mala costumbre ha hecho adulterar; en ella hay siete catedráticos, incluso el disector. En la cátedra de Prima se enseña el cuerpo sano: en la de Vísperas el cuerpo enfermo; y en la de *Methodo medendi*, el modo de curarlo. A mas de estas principales hay otras tres auxiliares: una de anatomía y

cirujía, para que los médicos aprendan casos mixtos: otra de astronomía, que hoy por disposicion superior es de matemáticas; y otra de botánica.

Aunque á primera vista se conoce la solidéz de este establecimiento, la corruptela dicha, respecto de los estatutos, hace que no produzca el efecto que debia; porque los estudiantes matriculandose al principio del año, al medio, ó al fin, ó cuando les parece, no pueden oir las materias que se proponen tratar los catedráticos en el órden que se enseñan. Los cursos que mandan los estatutos que sean desde octubre hasta junio, los han interpretado diciendo que un dia mas de seis meses es la mayor parte del año, por consiguiente ellos están reducidos á seis meses y un dia: si tienen la matrícula derecha, concluido este tiempo se despiden del catedrático y de la Universidad hasta el siguiente octubre lo menos: en este dilatado intervalo olvidan lo poco é inconexo que habian aprendido, no en los seis meses y un dia, por que no todos son lectivos; así es que á mas de los dias feriados no se leen las cátedras en los jueves, dias de corte, de santos patronos, y de doctores, de honras, &c; es, pues, manifiesto que cada curso está reducido á unos cuantos dias en que no puede dirigirse un estudio serio. Por otra parte el cursante debe estudiar en los cuatro cursos Prima y Visperas, y en cada uno elige él cursar la cátedra temporal que gusta, desde luego se conoce la eleccion que podrá hacer uno que aun no tiene los conocimientos necesarios para dirigirse con acierto; pero aun cuando la eleccion fuera buena, las lecciones continuas y el estudio de lo mas perfecto ¿podrá creerse que el talento de un pobre alumno dé abasto, llevando tres lecciones de diversas materias dificiles, y de distintos autores? A la verdad, si el infatigable zelo de los catedráticos en favor de su aprovechamiento no les graduase estas materias de un modo conveniente á su capacidad, cada vez su estudio seria mas infructuoso: si á esto se agrega el que los cursantes no tienen un colegio en donde con el recogimiento, emulacion y buena disciplina se priven de las distracciones del siglo para que puedan adelantar, se asegurará con verdad que por milagro hay médicos, y que solo el talento americano, que con poco adelanta mucho, hace que

las escasas luces de medicina que reciben se aumenten con el estudio, el tesón y el trabajo, y los formen verdaderos médicos que no ceden en ciencia á los mejores de las otras naciones.

La mayor parte de los que se dedican á la medicina son pobres, los libros que necesitan para su educacion medica no comunes, los mas son del lujo de los literatos y por esto cuestan mucho: la carrera es larga, seca y penosa: las funciones literarias rígidas y mas costosas que las de las otras facultades: para ellos no hay caridades ni becas de dotacion: las plazas de practicantes en los hospitales tan pocas, que en el mayor no llegan á tres; estas miserables: en ellas son tratados con bajeza, sin estudio dentro, y prohibidos para el de fuera: todo es contra el pobre medico, y no encuentra una cosa sola que lo aliente al estudio; antes bien motivos que le fastidien, ningun premio, ninguna distincion, por lo que ordinariamente se ven confundidos con la última clase del pueblo.

No obstante este deplorable estado, tiene esta Universidad la satisfaccion de ver estudiar á los jóvenes, prepararse para el acto de estatuto, y á consecuencia desempeñar la funcion mas terrible que se conoce, y es el grado de bachiller en medicina, tanto ó mas que la noche triste: asi es, que si en esta se relee una hora con puntos de treinta y seis, y se responde á cuatro réplicas sobre dos conclusiones, en aquel se satisface á diez y seis argumentos sobre diez y seis materias, que cada una tiene sentadas tres conclusiones lo menos.

Concluido este acto, pasan á practicar dos años á un hospital para poderse presentar á examen en este tribunal del Proto-medicato. ¡O y si aprovechasen este tiempo siquiera como el que emplean en la Universidad! En esta dedicaban tres horas para oirse y emularse sobre cuestiones medicas en el termino de la cursantía; pero la practica está reducida á un rato por la mañana, á la hora de la visita, que si es temprano tambien la omiten, van tras el profesor, y el mas aplicado no oye mas que la relacion de las diferentes dolencias de cabeza, pecho, vientre, &c. que el paciente acusa; y todo lo ignora respecto de la predisposicion individual, historia de la enfermedad, sus cau-

sas, su diagnóstico, pronóstico, y curacion establecida, ¿por qué? por que el medico solo va á cumplir con su visita, y no puede convertirla en cátedra de clinica, sin detenerse toda la mañana que tiene distribuida en favor del público, y necesidad de la subsistencia propia. Aun lo poco que se habla en la visita sobre dieta y método curativo no lo entienden, por que para abreviar, se procede con fórmulas convenidas entre los profesores, y si las aprenden es peor, por que en casos que les parecen análogos las aplican despues empíricamente sin saber los simples de que se componen, ni su naturaleza. En este estado llega el tiempo del examen, aglomeran nociones inconexas de varios autores, aforismos, pronósticos, y demas doctrinas de Hipócrates que no han comprobado con la práctica, quieren coordinarlo todo y no pueden, por que es imposible aprender medicina en dos ó tres meses: entran á examen, y este tribunal ve con dolor los talentos malogrados por falta de enseñanza y de método en la muy poca que se les proporciona.

No han faltado génios filántropicos deseosos de remediar estos males: el ilustrísimo señor Lizana estableció una cátedra de clinica en el hospital de San Andrés: el ilustrísimo señor Castañiza una academia en San Ildefonso: el señor Couto, cedió el sueldo de rector de este colegio para una cátedra: el conde de Medina legó para el mismo fin: el ayuntamiento representó á favor de los proto-medicos para que se les dotase decentemente: la Universidad hizo lo mismo, con el objeto de que las cátedras de medicina estuviesen mejor dotadas: el tribunal del Proto-medicato promovió expediente sobre que los doctores medicos optasen el rectorato de Universidad, y la Audiencia desidió á su favor: el señor Arechederreta recibió colegiales medicos en Letran, dotando al medico del colegio para que presidiese las academias; pero todos estos proyectos unos planteados, y otros casi al establecerse, los han hecho frustraneos los enemigos de los progresos de la ciencia, con fundamentos mas ó menos frívolos, como se puede ver en los respectivos archivos de las citadas corporaciones y comprobantes jurídicos particulares.

En vista de esto ¿se dudará aun la causa del abatimiento que hoy presenta la medicina? Ella estaría en el

mas alto grado de imperfeccion si un cierto número de profesores que se han formado por sí solos, á costa de un árduo trabajo y eficaz estudio no la hubiesen sostenido. Veamos ahora que especie de recompensa, ó á que tienen que aspirar estos amigos de la humanidad: aprobados por el tribunal del Proto-medicato para poder curar en público, se encuentran en él con un crecido número de cirujanos patricios y peninsulares con la aceptacion infundada, grangeada solo por su charlatanería y por cierto envilecimiento ageno de la circunspeccion de un profesor honrado, seduciendo con este proceder aun á las personas mas sensatas para lograr las plazas que no les pertenecen, mientras que aquellos atenidos á su aptitud, honradez, carrera y justa revalida, esperan infructuosamente el debido aprecio y reconocimiento público. ¿Y qué puede producir esto al cabo de cierto tiempo en que la inculpable miseria y la poca práctica los reduce al estado mas infeliz? El despecho, el abandono y la necesidad de buscar su subsistencia, dedicandose á algunos otros destinos, que no habiendolos aprendido por principios no pueden desempeñarlos, con lo que, ó se quedan confundidos en la última clase del estado, ó se retiran á los pueblos donde sin libros ni práctica se convierten en unos enemigos de la humanidad.

Si acaso son de un talento extraordinario á quienes la turba de charlatanes no ha podido obscurecer ó han logrado algun patrimonio, emprenden la carrera de Universidad, recorren rápidamente la medicina, pasan el trago amargo de noche triste y funcion de borla; por este título, no obstante de haberse expuesto á perder su dinero y reputacion para siempre, y hallarse con iguales honores y privilegios que los demas graduados, no pueden ser rectores de la Universidad, han de tomar el último asiento y si aspiran á una cátedra, que las mas son temporales, tienen por ella noventa y seis pesos anuales, en la que gastando en cada cuadrienio para tomar posesion ciento y tantos pesos, se vé claramente que viene á servirla por una bagatela, esto es cuando la pagan: asi es, que trece años ha que las sirven los que las obtienen sin recibir su justo sueldo, ni aun á prorratéo, como se hace con los demas empleados de Hacienda pública.

Si aspiran á una de las sillas del tribunal del Proto-medicato, gastan trescientos y tantos pesos en el título para obtener una plaza que no tiene sueldo alguno, sino lo eventual de uno ú otro examen, que no llega á cincuenta pesos anuales, pertenece á una corporacion sobrecargada de innumerables consultas civíles y morales, tanto en los ministerios de la capital como en las delegaciones de las demás provincias, no tiene autoridad, está muy abatida, y no estando sostenida, su representacion se pone en ridículo.

Este tribunal no ha descuidado de poner en juego todos los resortes que ha considerado podrian ceder en obsequio de la humanidad, de la juventud médica y del cumplimiento de sus debéres; pero la distancia á que sus representaciones eran dirigidas, le hacian esperar en vano, los benéficos resultados de ellas: él en las exaltaciones de los reyes de España, les dedicó poesías, sermones, funciones, y certamenes literarios; pero cuando los curanderos de España venian llenos de galones, empleos, bordados y cruces: distinciones que igualmente se remitían á los individuos de otras corporaciones que habian hecho iguales obsequios, para los del Proto-medicato y para su instituto jamás hubo gracia alguna: el creyó variar de suerte con el feliz grito de nuestra independencia, y no obstante los mejores comedimientos en obsequio de los que la promovieron, léjos de obtener algunas ventajas, antes bien encontró contradicciones; así es, que habiendo pedido el establecimiento de una Sociedad medica para que los profesores de todos los ramos de esta ciencia expusiesen las mejoras de que era susceptible, el cual aunque se aprobó en el acto como cosa útil y necesaría, se tuvo despues como objeto de lujo que bien podría demorarse: él representó contra el abuso de expenderse purgantes en una tienda de libros, por no haber sido obedecido en su justa reconvencion, y no se le contestó: él, llegado el caso de extenderse por uno de los señores ministros la licencia para que un curandero escandaloso é ignorante ejerciese libremente y se burlase de las reconvenciones, pasó á Tacubaya á informar al señor Iturbide; y aunque este señor aparentó quedar penetrado y convencido de uno y otro exceso, jamás se tomó providencia alguna contra el charlatán, que siguió curando impunemen-

tè hasta que perseguido por los desengañados enfermos, tuvo que fugarse de esta capital: ultimamente siempre que ha pretendido ejercer su jurisdiccion sobre los abusos cometidos tanto por los profesores y curanderos peninsulares, como á su ejemplo los cometidos por los patricios, no ha habido mandarín que no lo haya contrariado.

¿No se deduce de todo esto que ni los simples médicos ni los graduados, ni de estos aun los que llegan al colmo de su carrera ocupando las sillas del Proto-medicato pueden equipararse con las otras clases honrosas del estado para quienes son concedidas las distinciones, cruces, prebendas, togas y demas condecoraciones? Ciertamente no tienen á que aspirar mas que á lo casual de su arte por muy sabios, benéficos, desinteresados y felices que sean en su práctica. Persuadido este tribunal de que por las razones expuestas se habrá penetrado V. Soberanía del estado de abatimiento en que yace la ciencia de curar, pasa á indicar los medios de repararla.

PROSPECTO DE LA REFORMA.

Todas las naciones han convenido en que exclusivamente los médicos entiendan en el estado y progresos de su facultad, pues el juez mas experto no podrá dar un paso sin el socorro de ellos mismos, de aqui es que con mas ó menos autoridad, con tal ó tal nombre, siempre ha habido un cuerpo que guarde y haga guardar las leyes que las naciones han sancionado para mantener el órden entre los profesores y para que la salud pública no sea atentada por las intentonas del charlatanismo: asi es que el tribunal del Proto-medicato tiene un origen muy antiguo y el de América subsiste sin la mas mínima alteracion por su parte desde su establecimiento; porque aunque la España unas veces ha reunido la facultad, y otras la ha separado en juntas de medicina, cirujía y farmacia; este ha permanecido siempre con sus mismas facultades, atribuciones y leyes antiguas, bajo las cuales lo han reconocido los anteriores gobiernos, y por último V. Soberanía por decreto expreso ha dispuesto continúe en los dichos términos hasta el arreglo de tribunales.

Las leyes, señor, que lo gobiernan unas se hallan en la Novísima Recopilacion, y las mas en un tomo en fólio impreso en Valencia, las cuales son tan sabias, tan premeditadas y tan recibidas en todas las naciones, que su aplicacion sostenida por el gobierno bastaría á impedir todos los abusos cometidos que hoy nos aquejan. Su arancél tan equitativo, que del dinero que se deposita para los exámenes, deducidos los gastos de papel sellado, media anata, y escribano, apenas queda una corta cantidad que se reparte entre los Proto-médicos por el trabajo de dos tardes. Estos, son tan mirados en el cumplimiento de su debér, que aun en el dia, habiendo merecido su consideracion, dos individuos procedentes de la facultad de París, que se han presentado á incorporar antes de aplicar la justa ley, que previene se examinen los extrangeros, ha querido que V. Soberanía decida si se han de examinar, ó no, para que en caso de verse en la dura precision de verificarlo, se atribuya este acto á un cumplimiento preciso de la ley, y no á un rigor culpable de ellos mismos.

Mas tratándose de constituirnos de un modo nuevo, ventajoso y acomodado á las actuales circunstancias de la nacion, estamos en la necesidad de exponer cuanto pueda contribuir á este fin, auxiliados de los conocimientos de todos los profesores, para que V. Soberanía se sirva decretar como fuere de su soberano agrado. La reforma que pudiera hacerse en substituir á este tribunal una junta de profesores de medicina, cirujía, farmacia y química, es tan inútil y nugatoria, que solo consistiría en la variacion del nombre de tribunal en junta, porque de la reunion de estos profesores se haya constituido, exceptuado el químico: tiene tres Proto-médicos, el presidente que es el catedrático de prima de medicina, el decano que es el mas antiguo en grado mayor, y el de merced que es el que elige el gobierno de la propuesta que se hace de todo el número de doctores, tres alcaldes examinadores, uno de medicina, otro de cirujía, otro de farmacia, y un fiscal: á mas de estos hay dos boticarios llamados sinodales bienales que nombra el gobierno cada dos años para que con el alcalde examinador de farmacia concurran con el tribunal á los exámenes de ella y visitas de botica, y para los de cirujía, se

cita un cirujano de aceptacion y carrera, para que con el alcalde examinador de esta facultad los verifique con el tribunal: el químico que falta, que solo pudiera ser el catedrático del colegio de minería, su dedicacion es á la mineralogía, sin poder reducir su ciencia á la medicina y farmacia por no haberse ejercitado en estos otros ramos; no obstante que sus luces en química general son muy útiles á los médicos.

Proyectar la separacion de la facultad en juntas gubernativas de medicina, cirujía y farmacia, como se ha dicho hizo en un tiempo la España, y quisieron seguir aquí los boticarios: ya aquella desengañada cantó la palinodia diciendo cuando restableció el Proto-medicato, que esta alteracion habia sido en grave daño de la salud pública, y atraso de la literatura médica; y los boticarios por estas ú otras razones no continuaron su intento; fuera de que hay cabezas de provincias en que ni reunida la facultad, ni separada, se pueden formar juntas por que apenas hay uno ú otro profesor de cada ramo que mandándose unos á otros, y visitándose sus oficinas, bien se considera como estaria la administracion de justicia.

Tampoco podrían substituirse al tribunal las juntas conocidas con el nombre de sanidad, por que desde luego se ve que los regidores y vecinos en las municipales, el arzobispo, gefe político, diputado provincial y vecinos que las componen en las provinciales, son personas tan ocupadas que no pueden dedicarse al estudio de la medicina, y menos pueden gobernar la salud de las provincias, por lo que en estas corporaciones toda la carga la llevan los médicos, y estos no han de querer ni poder continuar este servicio consejíl, porque este gravamen aunque al principio lo reciben bien los vocales, por el honor que les resulta, despues de poseidos se resfrian, principalmente si por falta de numerario son impracticables las medidas ó providencias que con sumo trabajo quedan acordadas.

La práctica diaria nos acredita que en estas corporaciones muchas veces no tienen sesion por faltar el número competente que consiste en la mitad y uno mas, porque los mas ocurren á sus necesidades privativas, y aun cuando son asistentes no todos tienen genio, para desempeñar las comisiones que se ofrecen, unos las omiten por

falta de conocimientos, y otros porque ven que cuando han adquirido alguna práctica, está próxima su salida: de que resulta que lo que no hacen los profesores vocales, se dificulta encontrar quien lo haga.

De esto se infiere la necesidad de sostener una corporacion, ó centro permanente de médicos, á quien la Nacion haga responsable ante Dios, y ante los hombres de las omisiones, ó excesos conque de cualquiera modo sea atentada la salud pública: á quien recurrir para que reconozca, y ponga cuota justa á varias preparaciones que con el título de medicamentos esquisitos, y específicos venden con exageradas recetas impresas, para alucinar, y llevarse el dinero: al mismo tiempo para que examine, reconozca los títulos, y compruebe los aciertos de los que los presentan, examinándolos antes de que curen en el público, ó partan á otras provincias sin este requisito; y últimamente para que oponiéndose al orgullo de la charlataneria, libre al público de la rapiña que varios hacen con medicamentos perjudiciales que conocemos con el nombre de cosméticos; asi como los que venden las herbolarias.

Para esto es necesario que sus individuos estén bien pagados, á fin de que ninguna cosa les comprometa á torcer la justicia; á mas de que es necesario que el que sirve á la Nacion reciba su justa recompensa. Porque, señor, ¿qué razon puede haber para que otros funcionarios públicos que hacen ejecutar las leyes, han de ser prorrateados del Erario nacional y tener parte en él, cuando este tribunal mendiga, y aguarda á que haya uno ú otro examen que no les valen ni aun cincuenta ps. anuales á cada individuo? Esto puede exponerlos á fastidiarse, no cumplir con sus debéres, y tal vez á infringir una ley de las mas interesantes.

Supuesta la existencia política de esta corporacion, sostenida por el gobierno y satisfecha de la Hacienda pública, se asegura que la reforma principal de toda ella, debe estribar en la libertad, igualdad y union de los profesores, en beneficio propio, de la ciencia, y del público. Libertad, señor, en que ninguno esté limitado á ejercer una sola profesion; sino que estudiándolas todas como en las demas naciones cultas, ejerzan el ramo á que mas se dediquen, sobresalgan, ó tengan inclinacion.

Igualdad: en honor, estudio, educacion médica, títulos y representacion, ya en el público, ya en el mismo cuerpo.

Union: para que los médicos, no vean con cierta prepotencia á los demas profesores y estén persuadidos de que aquel que cumple con sus debéres, es una alhaja preciosa de la sociedad, contribuyendo cada uno con su fortuna, libros, ó seres de historia natural al fomento de la facultad, estableciendo un Monte-pio para sus familias; y últimamente compartiéndose, como hermanos, los sueldos que desigualmente disfrutan de la Hacienda pública.

Para que estas bases produzcan los efectos benéficos que deben, es necesario que conformandose con la opinion general que hace que los cirujanos curen de medicina, con el bien estár de estos mismos, que actualmente lo verifican, por solo su interés, y con la conveniencia del público, que por lo comun no tiene para pagar médico y cirujano en los casos mixtos, se sirva V. Soberanía promulgar una ley: «que ninguno sea médico sin que sea cirujano; y al contrario: nadie sea cirujano sin ser médico.''

Hallándose en el dia la facultad dividida en medicina, cirujía y farmacia, conviene que la corporacion se componga, por ahora, de individuos de estas tres clases: que atendida la numerosa poblacion de México, y lo gravoso de sus atribuciones exteriores, no pueden ser menos que tres de cada una de ellas; pero dentro de poco tiempo en que los profesores existentes igualarán sus conocimientos con la asistencia forzosa á una sociedad medico-quirúrgica, cuyo reglamento estando en giro, esperamos se conceda; y tiempo en que la ley citada habrá producido sus efectos, entonces se compondrá de solo médicos y boticarios, quedando abolido el nombre de cirujanos.

La suma que el Erario nacional tiene asignada, y debe exhibir á los catedráticos de medicina de Uuiversidad, á los de cirujía del anfiteatro, al jardin botánico, y á los directores del ejército, la dará mensalmente á esta corporacion por sus trabajos, para que se distribuya por iguales partes á los nueve individuos que la han de componer.

Necesitandose profesores hábiles para el público y para esta corporacion, á la mayor brevedad se erigirá un

colegio en el extinguido hospital de Belén, por estár inmediato al de San Andrés, y por tener una huerta que servirá para jardín botánico, ó el edificio que se tenga por mas oportuno.

El fondo para pagar á los catedráticos, será la suma expresada, por la que á mas de servir sus cátedras, han de satisfacer las obligaciones de la corporacion. Para subvenir á los demas gastos, se dedicarán las matrículas, las multas, y la mitad de lo que hoy se dá por los examenes y visitas de botica, interiores y exteriores, y la otra mitad se repartirá entre los catedráticos examinadores. La subsistencia de algunos colegiales pobres consistirá en un convenio del colegio con los hospitales, quienes entregaran á éste el sueldo que dan en mano á sus practicantes, el que teniendolos á su cargo económico y político, se los remitirá diariamente á hacer sus respectivas guardias, cediendo esta medida en provecho de los mismos hospitales, del colegio y de los estudiantes.

Ha parecido conveniente dar al establecimiento el nombre de Colegio de medicina y ciencias naturales, y a la corporacion el de Tribunal general de salud pública, mas bien que el de junta, comision, ú otro cualesquiera, por que administrando las leyes, es su debido nombre; y están bajo la inspeccion del poder judicial. Se ha puesto uniforme á la corporacion y á los colegiales por ser un punto de economía, y para que estos no se abandonen exponiendose á concurrir á parajes indecorosos.

Consistiendo una parte del proyecto en reunir en un solo punto todos los estudios de medicina, cirujía y botánica que se hallan diseminados, parece no ser necesario advertir que deben continuar los mismos que en el dia lo obtienen, por que sería una injusticia no atender á su mérito, principalmente á los catedráticos de medicina que por tanto tiempo han servido devalde, haciendose solo las oposiciones en caso de que nogusten continuar, ó cuando por algun otro motivo vaquen sus destinos.

Sería muy débil objeccion el decir que como han de desempeñar cargos de corporacion y de enseñanza por tan poco sueldo, por que con menos responsabilidad lo han ejecutado hasta hoy religiosamente, como tambien la de que

no querrán los que gozan grande sueldo que se les disminuya aumentandose mas trabajo, por que su generosidad y decidido afecto á la Nacion y á sus comprofesores les hará gustoso este sacrificio, á mas de que tienen accion á los exámenes.

El director del ejército podrá decir que complica mucho su destino teniendo que atender á la corporacion, á la enseñanza y al ejército, acerca de lo cual podrá verse su reglamento en que él mismo se imponia estos trabajos, creyendo, como lo son, muy compatibles con este proyecto: ultimamente podrá objetarse que aunque los doctores de París y Estados-unidos vienen habilitados para ejercer todos los ramos de la medicina, no así los de España que solo pueden curar de la facultad en que están revalidados; pero luego que lleguen se examinarán, como todo extrangero, en la facultad que obtienen, y se les dará el tiempo competente de la ley para que se revaliden en la facultad que les falte.

No dudamos que algunos profesores presentarán otras varias dificultades, principalmente los dos señores que han sido elevados á la comision general para reformar nuestro estudio médico; á quienes podrémos decir, que hallándonos con las ordenanzas de varios institutos de medicina, que ellos han visto en el mayor grado de perfeccion en sus naciones, bien podiamos haber sacado de ellas nuestro proyecto dándole alguna otra forma mas pomposa aunque impracticable, pero que la falta de dinero y de recursos para encontrarlo, nos ha hecho por ahora acumular destinos, escasear cátedras, compilar materias y otras cosas que nos ha parecido acomodar á nuestras circunstancias, por la larga experiencia que hemos contraido; con todo vivimos persuadidos que puestos provisionalmente de este modo, la práctica y el deseo de prosperar, hará que protejido el estudio de medicina, que es la única base en que debe estrivar la reforma de esta corporacion, y dirigido con eficacia el ramo de visitas de boticas, exámenes que deben hacer todas las delegaciones; se produzca suficiente fondo, para aumentar catédras, descargar de trabajo á algunos profesores, y recompensar de su sueldo á los que en el dia hagan el sacrificio de una parte de él.

Este tribunal ha dicho, señor, aunque en globo, las causas del abatimiento de la medicina: ha insinuado los medios de repararla, que son la reunion de ambas facultades en todo individuo que aspire á curar en público: ha propuesto para que esta reunion se verifique el establecimiento de un colegio, donde los alumnos se instruyan en todos ó los mas ramos necesarios para la ciencia, cuyo costo en nada aumenta el haber que el Erario tiene asignado al desempeño de este interesante ramo de la sociedad: ha pedido se reintegre á la corporacion de todos los individuos que deben componerla: que sostenidos eficazmente por el Gobierno, estos sean satisfechos por partes iguales del haber asignado, y que sin otro extipendio, hagan las funciones de Proto-medicos, y desempeñen sus respectivas cátedras: y para que recaiga sobre este proyecto la Soberana resolucion ha formado el reglamento que á la brevedad posible tendrá el honor de presentar á V. Soberanía.

Tiempo habia que este tribunal solicitaba la oportunidad de manifestar á V. Soberanía uno y otro; pero temia no interrumpirla en ocasion que justamente se ocupaba en las muy graves y urgentísimas átenciones del Estado: mas su silencio habria sido criminal, si invitado por el oficio del Supremo Poder Ejecutivo no hubiese dado principio á extender sus observaciones, y sí habiendo visto en el periódico titulado: la Aguila, que el 27 del pasado se leyó el dictámen de la comision de instruccion pública, sobre alteracion del tribunal del Proto-medicato, no continuase sus trabajos, pidiendo á V. Soberanía se sirviese suspender su decision hasta no hacerse cargo del estado de la facultad médica, de la opinion general de la mayoría de profesores mexicanos, y de las demas provincias, de la reforma que necesita y le conviene, y de los medios de verificarla; llevando por guia este único objeto, y no el que se tuviese en consideracion alguna á sus personas, las que están prontas á todo sacrificio como sea en beneficio de la humanidad.

Este tribunal, señor, rinde á V. Soberanía las mas respetuosas gracias por la consideracion que le ha merecido accediendo á la solicitud de ser oido; por la satisfaccion que le resulte cuando vean los profesores el apre-

cio que ha hecho de sus observaciones; y últimamente por la muy singular que experimente cuando por este medio se desengañen los críticos de que los atrazos de las ciencias sanitarias, y poco cumplimiento de las leyes que las rigen, no ha sido por la apatía culpable del tribunal, y si por la falta de energía en los anteriores gobiernos, que dejándose seducir del vulgo acomodado prefirieron siempre á los extrangeros, estuviesen ó no revalidados y á los curanderos ignorantes para confiarles la salud pública, y asi dieron ocasion á que el santuario de la medicina se inundase de esa turba de charlatanes que desolan y han asolado al género humano.

Pero este tribunal, señor, todo lo aguarda de la inflexive entereza de V. Soberanía: porque teniendo siempre á la vista la utilidad de la Nacion, no permitirá que prevalezca la charlatanería, ni que se arrase y demuela el sagrado y antiguo alcázar de la medicina, que ha producido en todos tiempos timbres con que por espacio de cerca de trescientos años se han honrado tantos americanos, respetados aun de los mismos extrangeros; y por último, señor, faltando á la medicina su legítimo gobierno, queda como dice Hipócrates abandonada á la ignominia y desprecio del vulgo.= SEÑOR. = *Dr. y Mtro. José Ignacio Garcia Jove.* = *Dr. y Mtro. Manuel de Jesus Febles.* = *Dr. y Mtro. Joaquin Guerra.*

PROYECTO

DE REGLAMENTO.

Esta corporacion que deberá llevar el nombre de Tribunal general de salud pública, ó el que se quiera, constará de nueve profesores de medicina, cirujía y farmacia, con las obligaciones, atribuciones y facultades que hasta aquí ha tenido el Proto medicato, cuyas plazas se darán por oposicion á pluralidad de votos de los profesores de todas clases. El sueldo que gozen consistirá en partes iguales del haber que la Nacion tiene asignados á los estudios de medicina, cirujía y botánica, y á los empleos de directores del ejército, cuyos institutos se reunirán en un colegio.

Tres serán las miras de su inspeccion. Primera: hacer que los profesores guarden exactamente las leyes que la Nacion ha encomendado á su instituto. Segunda: que la enseñanza de la medicina sea de lo mas perfecta, á fin de que haya profesores verdaderamente sabios, capaces de competir con los de las demas naciones. Tercera: que la salud pública se mantenga ilesa, precaviendola de las epidemias y de cuanto pueda ofenderla. Por tanto, será de su atribucion cuanto dice órden á la higiene, con respecto á la admosfera, calles, plazas, edificios, fuentes, víveres, hospitales civiles y militares, casas de beneficencia, y todo lo relativo á la medicina, cirujía y farmacia.

El primer objeto lo satisfarán tres profesores de medicina con el nombre de Proto-médicos,

de los cuales el último se entenderá con los gefes del ejército para proveer de medicos ambidextros á los regimientos.

El segundo lo desempeñarán tres profesores con el nombre de Alcaldes examinadores, que será un medico, un cirujano y un boticario, que á mas del servicio de sus cátedras cuidarán de las distribuciones interiores del colegio, por lo que, á lo menos uno de ellos, vivirá en él.

El tercero será servido por tres profesores con el nombre de Fiscales, un médico, un cirujano y un boticario, los que á mas de sus otras atribuciones, turnarán el oficio de secretario cada año, quedando á su cargo el archivo general.

Estas plazas estarán anexas á las cátedras del colegio, de suerte que los que las obtengan las desempeñarán, igualmente que las miras que les pertenezcan en la corporacion, como hasta la presente han hecho los Proto-medicos.

El Presidente será el catedrático medico mas antiguo: solo éste tomarà asiento preferente, y firmará primero; los demas lo harán indistintamente: su falta la substituirá el que le subsigue en antiguedad de grado: su voto será decisivo en caso de empate: sus sesiones serán en la sala mas adecuada del colegio, las ordinarias serán cada mes, y las extraordinarias siempre que haya objeto interesante que lo exija: la mitad y uno mas bastará para que se verifiquen.

Luego que los fiscales ó algun ciudadano denuncie á algun curandero, mala botica, ó mala versacion de cualquiera profesor, tomarán los Proto-medicos los datos de informacion necesaria, cuyo expediente remitirán á los alcaldes examinadores pa-
que expongan si hay lugar á la formacion de cau-

sa en que el acusado haya incurrido, y en caso de haberla, los Proto-medicos tomarán providencia contra él, asegurandolo en clase de detenido interin se substancia su causa, que deberá ser dentro de tres dias, y en el estado que estuviere la remitirá á un juez de letras, quien lo citará á la sentencia definitiva.

Siempre que á los fiscales se les pruebe que sabiendo alguna infraccion no la denunciaren por escrito á los Proto-medicos, pagaran ejecutivamente cincuenta pesos de multa, la mitad para el denunciante, y la mitad para fondos del colegio, y cuando á los Proto-medicos se les pruebe no haber tomado providencia oportuna, sobre la denuncia, ó haberla demorado sin motivo, sufrirán la misma pena.

Para proceder al examen de medicina, han de acreditar los pretendientes, que son bachilleres en filosofia, que han cursado todas las cátedras de medicina, cirujía, ciencias auxiliares, establecidas en el colegio y la práctica necesaria, y que se han graduado de bachilleres en la facultad. Informado el tribunal por el secretario de estár todo corriente, señalará el dia en que expondrán las mejores doctrinas médicas ó quirùrgicas, relativas á la materia que trate un autor selecto, en aquella parte que la suerte decida en el acto de abrirse, hablará de ellas media hora consecutiva, responderá á las objecciones que harán los catedráticos sobre la exposicion hecha, y á lo demas que preguntaren, arreglados al instituto de sus cátedras.

Al siguiente dia pasará al hospital, donde hará la operacion de cirujía mas dificil que á la sazon se presente; y si no la hubiere, hará, por lo menos, la curacion de alguna que se haya practicado; dando razon en uno y otro caso de lo concerniente al enfermo, y de cuanto fuere preguntado.

Acto continuo se le presentarán tres enfermos de medicina, dará razon de ellos desde la historia de su predisposicion, hasta su curacion, dando las causas de las enfermedades, las describirá, formará el diagnóstico, las clasificará, dirá el método de curar, y el dietético, asignando la clase de alimentos, y poniendo por escrito cuantas recetas le parezcan convenientes, arreglandose al uso comun de los autores en sus fórmulas, y para concluir dirá el pronóstico que ha formado.

Para los examenes de boticario, probará el alumno ser bachiller en filosofia, haber cursado farmacia teorica, químića, botánica general y reducida á la farmacia, y haber practicado dos años en una oficina pública; lo que verificado se le dará una carta para el profesor de otra oficina de dentro ó fuera del lugar de su residencia, en la que hará por espacio de ocho dias cuantas operaciones se ofrezcan; y con la aprobacion de aquel, que en contestacion secreta remitirá al tribunal, éste le señalarà dia en que todos los individuos de él le preguntarán sobre la farmacia, botánica y química lo que les parezca, y despues llevado á una botica dará razon científica de todos los simples y compuestos que se les presenten.

Los examenes de sangradores oculistas, dentintas, parteras y demás, los harán todos los del tribunal, acreditada su competente práctica; y las parteras haber cursado la cátedra que ha de poner el ayuntamiento, que en lo succesivo será de la inspeccion del colegio: advirtiendoles á los primeros, que nunca podrán proceder á sus operaciones sin firma de médico.

Las visitas de botica ordinarias, se harán anualmente: en un dia se reconocerán todos los utensilios del laboratorio y del mostrador: se tomará ra-

zon del despacho, pidiendo las recetas comunes, las de iguala, y los recetarios de comunidad, reconviniendo sobre las no firmadas por los proferores actualmente revalidados, y sobre las que se hayan despachado con dósis excesivas ó peligrosas: se pedirá igualmente la farmacopéa nacional, la matritense y los formularios particulares y recetas exquisitas, para recoger los últimos y agregarlos á la farmacopéa nacional, si fueren ùtiles. Se hará un cómputo prudente de si la botica tiene capital suficiente para comprar medicinas ó drogas, á fin de que estén surtidas, y capaces del servicio pùblico, y no presenten por existencias las cortas cantidades que no basten tal vez para despachar una ó dos recetas. Así mismo presentarán el petitorio y tarifa aprobada; entendidos, que por cada falta que se advierta en estas materias pagarán veinte y cinco pesos de multa.

En el dia siguiente con arreglo al petitorio se reconocerá la medicina simple y compuesta, siendo esta ùltima elaborada en todas las boticas, conforme á la farmacopea nacional, y no otra: á veinte faltas se cerrará la botica: nada se dejará para reponer, lo que en el acto se halle malo se tirarà luego.

Las visitas extraordinarias se repetirán siempre que haya denuncia, y comprobada, pagarán la multa citada.

Las visitas de fuera, que las mas no se hacen por no producir sus derechos los costos del viage, el tribunal proyectará el mejor modo de hacerlas, ya por sí ó por individuos de su confianza, mas como siempre tendrán el mismo inconveniente, se providenciará mandar una carta secreta al médico ó boticario del lugar inmediato que quieran visitar ó del mismo, si hubiere competentes profesores,

cuidando el tribunal y sus delegaciones de no comisionar á uno mismo y hacerlo en distintos tiempos del año, para que los boticarios no sepan por quien ni cuando han de ser visitados.

Nombrará el tribunal tres comisiones, una de boticarios para que repartiendose capítulos en el término de un mes le entreguen una farmacopéa nacional: otra un petitorio y tarifa á que se han de arreglar las ventas y despacho de medicina simple y compuesta; y otra de medicos, cirujanos y boticarios, para que reunan en un cuerpo todas las leyes y cédulas pertenecientes à la facultad, que están diseminadas en varios autores; con expresion de las vigentes, y las derogadas: concluido este código se presentará al Soberano Corgreso, así como la farmacopéa y tarifa, para que aprobados por su Soberanía se sirva decretar se impriman á expensas del Erario, quien los expenderá de su cuenta en todas las tesorerías de la nacion.

Todos los profesores de todas clases deberán tener al tiempo de su exámen un ejemplar de cada una de estas obras.

Los profesores militares, sean de la clase y graduacion que fueren, no eludirán las leyes del tribunal, so pretexto de fuero, bastando solo el dar aviso á sus gefes para hacerseles cumplir.

Las delegaciones del tribunal que hasta hoy se han compuesto de un solo individuo, se formará en las cabezas de provincia, de un médico, un cirujano y un boticario, las que ejercerán las mismas funciones que hasta aquí, y las Diputaciones provinciales proyectarán un fondo para su paga, por que el producto de exámenes y visitas de boticas lo remitirán, deducidos los costos de porte cada cuatro meses al colegio para sus fondos.

Puestas las delegaciones, se pondrán de acuerdo con los ayuntamientos para saber el número de profesores y de boticas que haya en su demarcacion, de lo que darán cuenta á la mayor brevedad al tribunal para abrir á cada una su cuenta de los derechos de visitas de botica que han de entregar.

Habiendo pedido los profesores de Puebla un estudio de medicina conforme con este proyecto, y hallándose otro establecido en la Universidad de Guadalajara, las delegaciones de estas ciudades podrán aumentarse, formando cuanto antes un reglamento de colegio que remitirán al tribunal para su aprobacion, pudiendo otras provincias hacer lo mismo siempre que tengan los fondos necesarios.

Ultimamente, hallandose varios seres de los tres reinos en algunas provincias de nuestro suelo que nos traen á mucho precio de otras naciones, las delegaciones tendrán cuidado de remitir al tribunal, no solo aquellas que se observan útiles para las curaciones, sino tambien las que sirven para el fomento de la industria y de las artes, con las que podrán entablar un artículo de comercio que ceda en provecho de dichas delegaciones: así es, que el colegio podrá poner un almacen para expenderlas.

El tribunal procurará que todos los profesores vayan con la edad, el estudio y la experiencia tomando mayores grados de perfeccion en su facultad, lo que acreditarán recibiendose á examen en el tribunal ó en sus delegaciones cada dos años, despues del primero con que salieron del colegio: así continuarán hasta que no reciban el grado mayor.

Los profesores que acrediten su aplicacion, honradéz, aptitud y escasa fortuna, sin embargo de su dedicacion al ejercicio práctico de la facultad, despues de tres bienios en que hayan recibido

los correspondientes examenes, obtendrán la borla, *gratis.*

Las funciones de repeticion, noche triste, y borla, para todos, serán puramente facultativas y rígidas, cuanto baste á la licencia absoluta que van á gozar.

Para que el escaso haber no sea un retraente á los grados mayores, se solicitará la moderacion en los gastos necesarios, y la omision de los superfluos, á saber: cera, espaviladeras, guantes, y otras exterioridades que poco ó nada influyen en lo esencial de los grados.

Los profesores de farmacia como graduados en filosofia pueden aspirar al grado de Maestros en Artes; pero suponiendolos mas cientificos en las materias que han aprendido en el colegio, será mas conveniente darles los grados de licenciado y doctor en su facultad; imponiendoles, despues de bien acordadas, las funciones que han de sufrir.

DEL COLEGIO.

Este se erigirá en el extinguido hospital de Belén ó en el de naturales, ó alguno otro que se estime por mas conveniente: se denominará colegio de medicina y ciencias naturales: su fondo consistirá en el producto de los examenes, visitas de botica interiores y exteriores, y en algun otro arbitrio que podrá tomar el tribunal, á saber: el de comercio de simples ó drogas para habilitar las boticas: el de contratas de hospitales con el Ayuntamiento: el de una imprenta, ó algunos otros que sean compatibles con sus institutos, igualmente que decorosos: contando desde luego con los sueldos que actualmente pagan los hospitales á sus

practicantes, que se enterarán al colegio, y este los proveerá de jóvenes mejor educados y mas en número; advirtiéndose que estas plazas las darán á los mas pobres y aplicados, prefiriendo, en igualdad de circunstancias, á los hijos y nietos de los profesores.

El servicio interior y económico-político, ínterin se proporciona con que pagar á un Rector, será del cargo y responsabilidad de los tres Alcaldes examinadores, quienes tendrán á su cargo igualmente la arca de que cada uno tendrá su llave, y de su haber darán cuenta anualmente para su aprobacion, reforma, variaciones, &c.

Se abrirán, por ahora, nueve cátedras: de Química: de Botànica: de Farmacia: de Anatomía: de Fisiología: de Patologia general: de Higiene y medicina legal: de operaciones de Cirugia: de Clinica ó medicina práctica. Siendo este estudio el mismo que debe tenerse en la Universidad, con su conocimiento se habilitarán los cursos de estas cátedras á los estudiantes, para que reciban en ellos los grados

El catedrático de Química será el fiscal médico del tribunal, aunque bien podrá desempeñar esta plaza otro individuo que sin ser médico posea la Química con perfeccion.

El de Botánica será el fiscal boticario ù otro que sea examinado y mas apto.

El de Anatomia, será el fiscal cirujano.

El de Farmacia, el Alcalde examinador de esta ciencia.

El de Fisiologia, el Alcalde examinador de medicina.

El de Patologia general, uno de los proto-médicos.

El de Higiene y medicina legal, otro de los proto-médicos.

El de operaciones de Cirugía, el Alcalde examinador de esta facultad.

El de Clinica ó medicina práctica, otro de los proto-médicos.

Luego que por muerte ú otro motivo vacare alguna de estas plazas, se pondrán edictos convocatorios de ocho dias, y dado puntos á los opositores sobre la materia del instituto de la cátedra, conforme á los autores que se elijan cada año ó se reelijan para las lecciones, se citará á todos los profesores, con multa de cincuenta pesos, á que oigan por la noche las oposiciones, y en la ultima votarán con juramento y decidirá la pluralidad sin apelacion.

Los estudiantes llevarán el uniforme que hasta aquí han usado los del ejército, siendo mas sencillo el diario. Todos para matricularse han de probar ser de buenas costumbres, y ser Bachilleres en filosofia.

Los boticarios estudiarán Química, Botánica y Farmacia teórica en la forma siguiente.

Se les dará el primer curso de Química desde primero de octubre hasta postrero de mayo.

El segundo de botánica general desde primero de junio hasta postrero de agosto.

El tercero de farmacia teórica desde primero de octubre hasta postrero de mayo.

El cuarto de botánica aplicada á la medicina y á la farmacia, desde primero de junio hasta postrero de agosto.

Concluidos estos cuatro cursos en los dos primeros años, saldrán bajo la inspeccion del colegio á una botica á practicar por tres años; en cuyo tiempo los alimentará el dueño de la oficina, y les dará un corto sueldo para subvenir á los gastos del examen.

Los que se dediquen á la medicina tendrán el

mismo estudio en los términos y tiempo expresado; y los dos anos siguientes los emplearán en la forma siguiente:

Desde primero de octubre hasta ùltimo de agosto cursarán la cátedra de anatomía, con todas sus partes, por la mañana, y por la tarde la de fisiologia ó funciones del cuerpo sano.

En el segundo año, desde primero de octubre hasta ùltimo de agosto, cursarán la cátedra de patologia por la mañana, y por la tarde la de Higiene y medicina legal.

Despues de haber empleado cuatro años en las materias arriba expresadas, habiendo desempeñado cuatro actos en que hayan manifestado su aprovechamiento en ellas, y defendidas en otro acto, obtendrán el grado de Bachilleres en medicina.

Aprobados en la forma de estilo, continuarán los dos años de práctica: en el primero se les darà un curso de operaciones de cirujía ó medicina operatoria externa, en toda su extension, haciendoselas practicar en el hospital, y despues conferenciar en su respectiva cátedra, ahora sobre los resultados de lo practicado, ahora sobre las mejores doctrinas fundadas en la inspeccion de cadáveres y hechos incontestables: en el segundo se les dará otro curso de clinica ó medicina práctica interna: describirán por escrito las enfermedades en el hospital, observando la carrera de los síntomas y método curativo, llevarán un diario exacto, sobre el que se les explicará y conferenciarán en la cátedra de su instituto.

Ningun estudiante podrá pasar á otro curso sin haber aprovechado en el anterior: concluidos todos á satisfaccion se revalidarán.

Desde las seis de la mañana hasta las siete y media se emplearán en sus respectivos hospitales ó de-

partamentos de uno mismo, en hacer sus curaciones, pasar la visita, describir el estado actual del enfermo, el resultado del dia anterior y el método curativo del presente, en formar su recetario, despacharlo á la botica con sus vasijas convenientes, y papeletas de alimentos, quedandose solo los de guardia encargados de recibir y reconocer si las medicinas recetadas vienen bien despachadas, y cuidar se apliquen, como quedó ordenado: los demas pasarán al colegio, y se les servirá el desayuno.

A las nueve entrarán á sus respectivas cátedras hasta las diez y media. De las once á las doce tendrán hora de estudio.

A las doce y media entrarán á refectorio: la comida será frugal, pero buena.

A las dos de la tarde tendrán otra hora de estudio, y á las tres entrarán á sus respectivas cátedras hasta las cuatro y media. A las cinco volverán al hospital á renovar las curaciones, á observar lo acaecido, apuntarlo y dar cuenta al profesor en la visita del siguiente dia.

A las siete de la noche estarán todos dentro del colegio, se rezará el rosario, y en las noches de invierno tendrán una hora de academia todos los estudiantes en una misma cátedra; se tratarán alternativamente las materias que los proto-médicos señalaren, informados de los Alcaldes examinadores, y serán presididas por los pasantes; y en las noches de verano se convertirá en hora de estudio. Cenarán á una hora regular, y se tocará á silencio hasta el toque de las cinco y media del dia siguiente. Ultimamente, el tribunal con todos los catedráticos podrán variar, tanto en materias de estudio como en economía del colegio, lo que sea mas oportuno á sus circunstancias.

